

QUILMES, 12 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0339/11, la Resolución (R) N° 1118/11,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 1118/11 han sido aprobados los proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

Que el Profesor Daniel Cravacuore, resulta ser Director del proyecto denominado "Desarrollo de un círculo de ahorro para la construcción de viviendas en el municipio de Monte Caseros, provincia de Corrientes".

Que conforme surge de la nota glosada a fs. 106 y 107, el Profesor Cravacuore solicita el cierre del citado proyecto por los motivos allí expresados.

Que en la misma nota, el Profesor Cravacuore manifiesta que a la fecha no se han ejecutado los fondos asignados para la financiación del citado proyecto mediante Resolución (R) N° 1118/11.

Que los dichos del Prof. Cravacuore son avalados por la Secretaría de Investigación y Transferencia, según nota obrante a fs. 110, informando además la restitución de los fondos a la mencionada Secretaría.

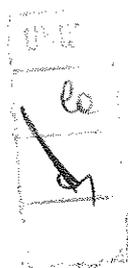
Que por lo expuesto precedentemente corresponde, dictar el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00510



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de cierre del proyecto denominado "Desarrollo de un círculo de ahorro para la construcción de viviendas en el municipio de Monte Caseros, provincia de Corrientes" presentada por su director, Prof. Daniel Cravacuore, y avalada por la Secretaría de Investigación y Transferencia, a partir de la emisión de la presente.

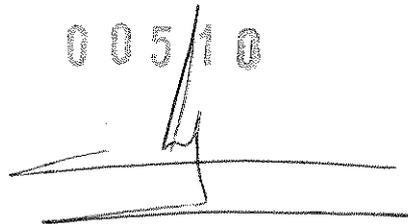
ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a hacer uso de los fondos oportunamente destinados a la financiación del citado proyecto.

ARTICULO 3º: Los fondos tramitados en esta Resolución deberán ser imputados a las partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.71.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

005/10



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

